

143



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



ESCRITURA NUMERO: CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES

Quito a, 29 de AGOSTO del 2008

00000001

PROTOCOLIZACION DE:

**MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS**

OTORGANTE:

RAZON SOCIAL:

RUC:

PERSONALCLEAN CIA. LTDA

1791771265001

CUANTIA:

INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

**** W. G. P.****



SEÑOR NOTARIO:

Adjunto a la presente Modificación de Objeto Social y reforma de estatutos de la compañía PERSONALCLEAN CIA. LTDA., sírvase protocolizarla y conferirme 2 copias certificadas de la misma.

Atentamente,

Dra. Ana Lucía Romero
Matrícula Profesional 973 - "C.A.B."
Teléfono 2906724 / 2226442
Quito - Ecuador

Av. Colon 720 y	Tel: 2906 - 724
Diego de Almagro	2226 - 462
Ed. El Cane - Of. 20	Fax: 2530 - 700
Quito - Ecuador	Celular: 09 9449 - 546

nolivos@noivosanet.net

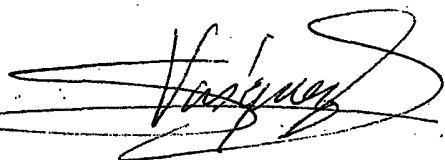
1 conforme consta del nombramiento cuya copia se agrega
2 como documento habilitante, debidamente autorizado por la
3 Junta General de Socios conforme acredita con la copia del
4 acta que se agrega como habilitante. El compareciente es
5 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en
6 esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil por derecho
7 para contratar y obligarse a quien conozco de que doy fe
8 por cuanto me han exhibido sus documentos de identidad y
9 me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente
10 minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: "SEÑOR
11 NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su
12 cargo sírvase extender y autorizar la MODIFICACION DE
13 OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la
14 compañía "PERSONALCLEAN COMPAÑÍA LIMITADA",
15 contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA:
16 COMPARECIENTE.- Comparece el señor Galo Mauricio
17 Vásquez de Campos, de estado civil casado, a nombre y
18 en representación de la compañía PERSONALCLEAN
19 COMPAÑÍA LIMITADA en su calidad de Gerente General y
20 como tal representante legal, conforme consta del
21 nombramiento cuya copia se agrega como documento
22 habilitante, debidamente autorizado por la Junta General de
23 Socios conforme acredita con la copia del acta que se
24 agrega como habilitante. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a)
25 Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito,
26 ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito Doctora
27 Mariela Pozo Acosta el siete de febrero del dos mil uno e
28 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dos de

1 mayo del dos mil uno, se constituyó la Compañía
2 denominada "PERSONALCLEAN COMPAÑÍA LIMITADA".
3 b) Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de
4 Quito, ante el Notario Trigésimo Séptimo Doctor 
5 Dueñas Mera, el cuatro de octubre del dos mil cuatro,
6 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte
7 de diciembre del dos mil cuatro, el señor Fernando de la
8 Torre Becdach, cedió a favor de los señores Carmen de la
9 Torre Becdach y Edgar Rafael de la Torre Becdach, ciento
10 cuarenta participaciones de la compañía
11 "PERSONALCLEAN COMPAÑÍA LIMITADA"; c) Mediante
12 escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, ante el
13 Notario Décimo Octavo Doctor Enrique Díaz Ballesteros el
14 siete de noviembre del dos mil seis, inscrita en el Registro
15 Mercantil el dieciséis de enero del dos mil siete, la
16 compañía "PERSONALCLEAN COMPAÑÍA LIMITADA"
17 aumentó su capital a diez mil dólares americanos y reformó
18 sus estatutos sociales; d) La Junta General de socios de la
19 compañía PERSONALCLEAN COMPAÑÍA LIMITADA en
20 sesión extraordinaria y universal efectuada el día once de
21 junio del presente año, con la presencia de la totalidad del
22 capital social resolvió por unanimidad modificar el objeto
23 social de la compañía y consecuentemente reformar los
24 estatutos sociales. TERCERA: MODIFICACION DE
25 OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con
26 éstos antecedentes el señor Mauricio Vásquez de Campos,
27 en la calidad que comparece a nombre y representación de
28 PERSONALCLEAN COMPAÑÍA LIMITADA, declara que se

000000.3

1 modifica el objeto social de la compañía y se reforma el
2 Artículo Segundo de los Estatutos Sociales. Por cuanto el
3 detalle de estas resoluciones consta en el acta respectiva
4 solicita al señor Notario se la protocolice como documento
5 habilitante. CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-
6 El Gerente General, señor Mauricio Vásquez de Campos,
7 en la calidad que comparece declara bajo juramento que su
8 representada no es contratista incumplida del Estado ni de
9 ninguna de sus instituciones. Usted, señor Notario, se
10 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
11 validez del presente instrumento público". (HASTA AQUÍ
12 LA MINUTA). El compareciente ratifica la minuta inserta, la
13 misma que se halla firmada por la Doctora Ana Lucía
14 Rosero Miño, Abogada, con matrícula profesional del
15 Colegio de Abogados de Pichincha número nueve mil
16 ochocientos ochenta y uno. Para el otorgamiento de la
17 presente escritura, se observaron los preceptos legales del
18 caso y leída que le fue al compareciente, por mí el Notario,
19 en unidad de acto, se ratifica y firma conmigo el Notario, de
20 todo lo cual doy fe.

21 

22
23
24 

25
26 MAURICIO VASQUEZ DE CAMPOS

27 C.C. 1706463856

28 C.V.

29 

Quito, 25 de mayo del 2005



Señor
Galo Mauricio Vásquez de Campos
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato informar a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de PERSONAL CLEAN CIA. LTDA., llevada a cabo el día de hoy miércoles 25 de mayo del 2005, resolvió elegir a usted Gerente General y Representante Legal de la compañía por el período estatutario de tres años; debiendo permanecer en el desempeño de su cargo hasta que sea legalmente reemplazado.

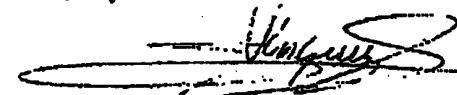
Ejercerá las atribuciones constantes en el artículo quince del estatuto social contenido en la Escritura de Constitución, otorgada ante el Notario Trigésimo Primero de esta ciudad de Quito, Dra. Mariela Pozo Acosta, el 07 de febrero de 2001 e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el 02 de mayo de 2001.

El Gerente General tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de "PERSONAL CLEAN COMPAÑIA LIMITADA", de acuerdo con el estatuto social.

Atentamente,


Sra. Carmen Rosa de la Torre Becdach de Espinosa
Presidente
CI#1700039710

Conste expresamente que acepto el nombramiento que
antecede
Quito, mayo 25 del 2005



Sr. Galo Mauricio Vásquez de Campos
Gerente General
Representante Legal
CI# 170846385-6

PERSONAL CLEAN CIA. LTDA.

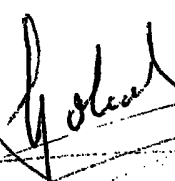
En esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 6049 del Registro
e Nombramientos Tomo 136
Quito, a 29 JUN 2005



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECARRA
GESTIONADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ZON: Es fiel compulsa del nombramiento que se halla agregado a mi registro de escrituras públicas como documento habilitante.- Con igual objeto la confiero en Quito, a doce de junio del dos mil ocho.



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "PERSONALOLEAN COMPAÑIA LIMITADA", EFECTUADA EL DIA MIERCOLES 11 DE JUNIO DEL 2008.

En Quito, a los once días del mes de junio del dos mil ocho, a las quince horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la República del Salvador No. 733 y Portón 1 Edificio Gabriela III, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios señores Carmen de la Torre, por sus propios derechos y Marisol Espinosa, a nombre y en representación del socio Edgar de la Torre, en su calidad de Apoderada, conforme consta de la copia certificada del poder que se exhibe, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por tanto se constituyen en junta universal para tratar el siguiente asunto y orden del día:

MODIFICACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Preside la sesión la señora Carmen de la Torre y como Secretario actúa el Gerente General, señor Mauricio Vásquez de Campos.

La Presidencia solicita que Secretaría constate el quórum, luego de diez minutos Secretaria certifica la presencia del ciento por ciento del capital social y así lo hace constar en la lista de asistentes que pasa a formar parte del expediente de esta sesión.

Con lo cual la Presidencia, siendo las quince horas quince minutos, declara instalada la sesión y manifiesta:

Es necesario por así convenir a los intereses de la compañía modificar su objeto social a la prestación de servicios necesarios para la ejecución de actividades complementarias de alimentación, mensajería y limpieza, ajenas a las labores propias o habituales del proceso productivo de la usuaria.

Finalizada la intervención de la señora Presidenta, la sala delibera y adopta en forma unánime las siguientes resoluciones:

PRIMERA.- Modificar el objeto social de la compañía a la prestación de servicios necesarios para la ejecución de actividades complementarias de alimentación, mensajería y limpieza, ajenas a las labores propias o habituales del proceso productivo de la usuaria.

SEGUNDA.- Reformar el artículo Segundo de los estatutos sociales, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO SEGUNDO.- La compañía tendrá como objeto la prestación de servicios necesarios para la ejecución de actividades complementarias de alimentación, mensajería y limpieza, ajenas a las labores propias o habituales del proceso productivo de la usuaria. Para el cumplimiento su objeto social, la compañía podrá formar parte de sociedades nacionales o extranjeras, para lo cual la compañía podrá adquirir acciones y/o participaciones; pudiendo también tener

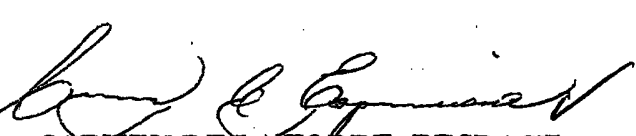
Ref
todo

representaciones de compañías nacionales o extranjeras y en general celebrar todo tipo de actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y guarden relación con el objeto social".

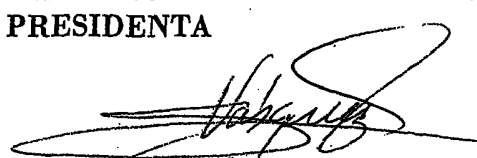
TERCERA.- Se autoriza al Gerente General señor Mauricio Vásquez de Campos, para que suscriba la escritura pública de la modificación de objeto social y reforma de estatutos de la compañía.

No habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión a las 15h30 y a renglón seguido concede un receso para la redacción del acta. Luego de diez minutos se da lectura del acta; al término de lo cual queda en consideración y se la aprueba sin modificaciones.

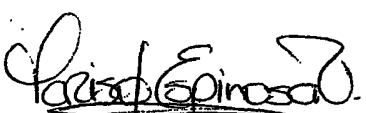
Para constancia firman:



CARMEN DE LA TORRE BECDACH
PRESIDENTA



MAURICIO VASQUEZ DE CAMPOS
GERENTE GENERAL- SECRETARIO



MARISOL ESPINOSA
APODERADA DEL SR. EDGAR DE LA TORRE



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170646385-2

VASQUEZ DE CAMPOS GALO MAURICIO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

26 OCTUBRE 1978

REG. CIVIL 018-0174-5588

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1978

PRIMERO DEL CREDULADO



ECUATORIANA***** E332412242

NACIONALIDAD CASADO VALERIA A. ASTUDILLO BRAVO

ESTADO CIVIL EMPLEADO

INSTRUCCION

GALO RAMIRO VASQUEZ

JEANICE MARIA DE CAMPOS

QUITO 13/08/2008

LUGAR Y FECHA DE EMISION

13/08/2008

FECHA DE EMISION

FORMA REN 2709385

Pch

OTARIO

PULGAR DERECHO

Notario D. Enrique D. D.

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

110-0160 1706463856

NUMERO CEDULA

VASQUEZ DE CAMPOS GALO MAURICIO

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
BARROVIA

QUITO
CANTON

SECRETARIO DE LA UNIDAD

RAZON.- Es fiel copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación, cuyos originales me fueron presentados por el interesado.- La confiero en Quito, a doce de junio del dos mil ocho.-

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO

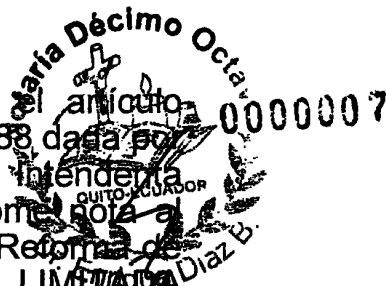
Se otor_

gó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA, en Quito, a veinte y cuatro de junio del dos mil ocho.-


DR. JAIME NATIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número: 08.Q.IJ. 002588 dada por la doctora María de Lourdes Atiaga Caicedo, Intendencia Jurídica Encargada, el 14 de julio del 2008, tome nota a margen de la matriz de la escritura pública de la Reforma de Estatutos de PERSONALCLEAN COMPAÑÍA LIMITADA celebrada el 12 de junio del 2008, ante el Notario Décimo Segundo, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, por Licencia de su titular y por oficio de encargo dado por el Consejo Nacional de la Judicatura, aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.



Quito, a 22 de julio del 2008

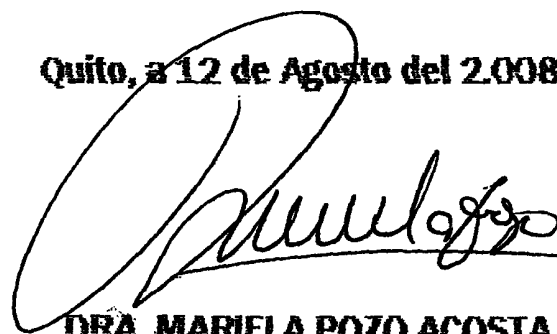
DR. DIEGO ALMEIDA MONTERO
NOTARIO SUPLENTE DE LA
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



RAZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución número 08.Q.U. 002588 de fecha catorce de Julio del dos mil ocho, se tomó debida nota al margen de la Constitución de la Compañía " PERSONALCLEAN CIA LTDA ", otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas de fecha siete de Febrero del año dos mil uno; la aprobación de la Reforma de Estatutos de la Compañía anteriormente indicada, cuyo testimonio debidamente certificado antecede.-

Quito, a 12 de Agosto del 2008.-

LA NOTARIA,



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



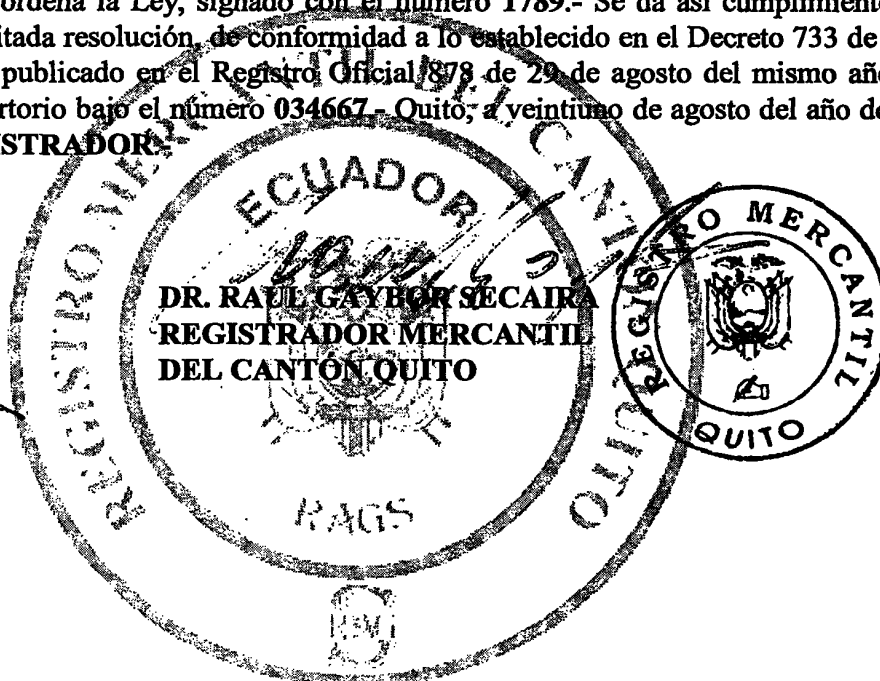


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 1789 Q.IJ. **DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO** de la Sra. **INTENDENTE JURIDICA, ENCARGADA**, de 14 de julio de 2.008, bajo el número **2919** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1570** del Registro Mercantil de dos de mayo de dos mil uno, a fs. 1442, Tomo **132**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"PERSONALCLEAN CÍA. LTDA."**, otorgada el doce de junio del año dos mil ocho, ante el Notario **DÉCIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME PATRICIO NOLIVOS MALDONADO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1789**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **034667**.- Quito, a veintiuno de agosto del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.

RG/mn.-



RESOLUCIÓN No. 08.Q.IJ.002588

**María de Lourdes Atiaga Caicedo
INTENDENTA JURÍDICA ENCARGADA**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de Junio de 2008, que contiene la reforma de estatutos de PERSONALCLEAN CIA. LTDA, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 626 de 9 de Julio de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-08142 de 3 de Junio de 2008; y, ADM-08235 de 14 de Julio de 2008;

RESUELVE:

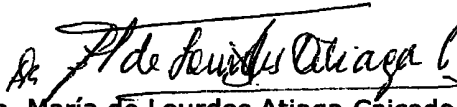
ARTÍCULO PRIMERO .- APROBAR la reforma de estatutos, de PERSONALCLEAN CIA. LTDA, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO .- DISPONER que los Notarios Décimo Segundo y Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO .- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

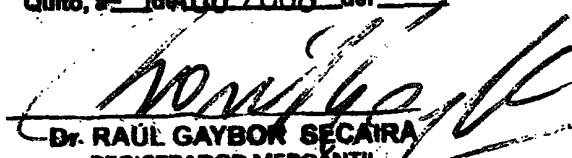
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 14 de Julio de 2008

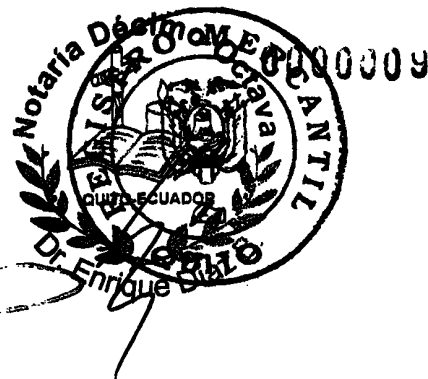

**Dra. María de Lourdes Atiaga Caicedo
INTENDENTA JURÍDICA ENCARGADA**


CSM/EAdB.
EXP. 90823
Tr. 01.1.08.000727

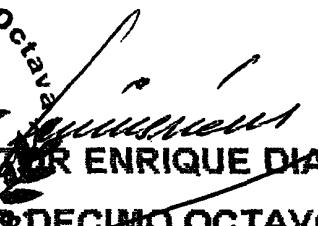
Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 2319 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 21 de AGO 2008 del


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

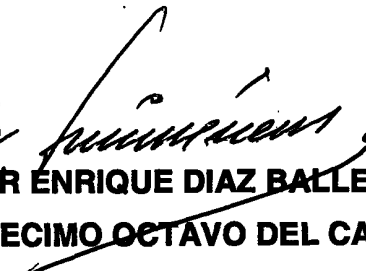


RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Doctora ANA LUCIA ROSERO, Abogada con matrícula profesional número nueve mil ochocientos ochenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas, del protocolo actualmente a mi cargo, el documento que antecede, contenido en NUEVE fojas útiles.- Quito a, VEINTE Y NUEVE de AGOSTO del año dos mil OCHO.-



DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.-



DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

